



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de enero de 2002
Español
Original: francés

Carta de fecha 21 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité contra el terrorismo ha recibido el informe adjunto, presentado por Australia en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) (véase el anexo).

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Jeremy Greenstock**
Presidente del Comité contra el Terrorismo

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Anexo

[Original: inglés]

Nota verbal de fecha 21 de diciembre de 2001, dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y tiene el honor de hacer referencia a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

La Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas se complace en presentar el primer informe de Australia al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001 (véase el apéndice). También se ha enviado copia del informe al Comité contra el Terrorismo por correo electrónico.

Apéndice

Informe presentado por Australia al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001

Se adjunta el informe presentado por Australia al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Australia para aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001.

En el momento de aprobarse la resolución 1373 (2001), Australia ya había establecido amplias medidas destinadas a impedir que se financiara, preparara o tuviera su base en Australia la comisión de ataques terroristas contra otros países. Australia cuenta con refinados sistemas electrónicos de detección de la circulación de personas y de bienes, que han sido utilizados para seguir los movimientos de los terroristas y sus activos, como medio de prestar asistencia a los organismos policiales de los Estados Unidos en la investigación de los autores sobrevivientes de los ataques terroristas cometidos contra los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001. Australia tiene además una extensa red de oficiales policiales de enlace en el exterior y de tratados bilaterales sobre extradición y sobre asistencia jurídica mutua en cuestiones penales para facilitar la cooperación con otros países en la prevención, investigación y enjuiciamiento de los actos de terrorismo.

Australia ha elaborado una estrategia interna altamente coordinada de lucha contra el terrorismo en la que participan organismos policiales, de seguridad y de defensa que cuentan como experiencia práctica el haberse encargado de las medidas de protección de los Juegos Olímpicos de Verano celebrados en Sydney en septiembre de 2000, y que están plenamente preparados para dar protección a la reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth que tendrá lugar en Queensland (Australia), en marzo de 2002.

En respuesta a los ataques perpetrados el 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos y con vistas a una aplicación plena y rápida de la resolución 1373 (2001), el Gobierno de Australia convocó grupos de trabajo para que examinaran el estado de preparación sistémico y legislativo de Australia para prevenir o responder a ataques de esa naturaleza en Australia y para congelar cualesquiera activos de terroristas y sus patrocinadores en Australia. Como consecuencia de ese examen, el Gobierno enviará nuevos proyectos de ley al Parlamento que tienen por objeto fortalecer las capacidades de la policía de Australia para hacer frente al terrorismo.

De los 11 instrumentos internacionales contra el terrorismo en que se establecen categorías específicas de delitos de terrorismo, Australia es parte en nueve de ellos y se propone hacerse parte en los dos restantes una vez que el Parlamento australiano haya aprobado la legislación necesaria.

Canberra (Australia)
21 de diciembre de 2001

Apéndice

Informe presentado por Australia al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001

Párrafo 1

Inciso a) *Decide que todos los Estados ... Prevengan y repriman la financiación de los actos de terrorismo;*

1. El Gobierno de Australia ha establecido un Grupo de Trabajo sobre la imposición de controles financieros a los terroristas y a los patrocinadores del terrorismo que se encargará de coordinar y poner en práctica los planes de control financiero elaborados por el Gobierno del Commonwealth en relación con el bloqueo de fondos de propiedad de terroristas. El Grupo de Trabajo está integrado por los Departamentos Federales de Relaciones Exteriores y Comercio, la Tesorería y el Departamento del Procurador General, la Policía Federal de Australia, la Organización de Información sobre Cuestiones de Seguridad de Australia (ASIO), el Centro Australiano de Informes y Análisis sobre Transacciones (AUSTRAC), el Director de la Fiscalía del Estado y el Banco de la Reserva de Australia.

2. El 3 de octubre de 2001, el Gobierno dio instrucciones al Banco de la Reserva de Australia, en virtud del Reglamento Bancario (Divisas), de que no diera curso a los pagos realizados en Australia por o para los terroristas y las organizaciones terroristas identificados en la Orden Ejecutiva 13224 de los Estados Unidos. El efecto de esta directiva es prohibir todas las transacciones que supongan la transferencia de fondos o la realización de pagos a las personas y entidades enumeradas, o por orden o por cuenta de éstas. En consecuencia, cualesquiera cuentas que tengan dichas personas y entidades en Australia quedan efectivamente congeladas. Posteriormente, el 17 de octubre y el 9 de noviembre de 2001 se añadieron nuevos nombres a la lista de personas y entidades prohibidas.

3. El 6 de octubre de 2001, el AUSTRAC emitió una notificación a todos los agentes de operaciones en efectivo, en virtud de la Ley de informes sobre transacciones financieras de 1988 (Circular de Información No. 22) a la que se adjuntaba la lista de personas y entidades sospechosas de terrorismo señaladas en la Orden Ejecutiva 13224 de los Estados Unidos. En virtud de la Ley, todo agente de operaciones en efectivo que tenga motivos fundados para sospechar que la información relativa a una transacción o un intento de transacción puede guardar relación con la investigación de una contravención de la ley en Australia, debe informar de ello al director del AUSTRAC. El efecto de la notificación al AUSTRAC es obligar a los agentes de operaciones en efectivo a informar de las transacciones y las transferencias internacionales de fondos sospechosas en que participen personas o entidades incluidas en la lista. Los agentes de operaciones en efectivo deben redactar un informe sobre la transacción sospechosa tan pronto como sea posible después de que entren en sospechas. El Gobierno dará carácter oficial a este mecanismo mediante la introducción de enmiendas a la Ley de informes sobre transacciones financieras de 1988, para asegurarse de que se suministrará información sobre cualesquiera transacciones y transferencias internacionales de fondos posiblemente vinculadas a actividades terroristas.

4. Por “agentes de operaciones en efectivo” se entiende:
- Las instituciones y corporaciones financieras, los aseguradores o intermediarios de seguros, los agentes de valores, los corredores de futuros y los secretarios de los mercados de valores;
 - Los miembros del consejo de administración o los administradores de sociedades de inversiones con número de acciones variable;
 - Las personas que vendan oro o plata en lingotes o se dediquen a la emisión, venta o canje de cheques de viajero, giros postales o instrumentos similares;
 - Las personas que suministren efectivo (incluso nóminas) o que realicen transacciones en efectivo por cuenta de terceros de la manera siguiente: recaudación y tenencia de efectivo, cambio de una moneda por otra, conversión de moneda en los instrumentos comerciales prescritos, remesas o transferencias de moneda o de instrumentos comerciales prescritos hacia Australia, o desde Australia, o adopción de disposiciones para tales remesas o transferencias, preparación de nóminas en todo o en parte con el efectivo recaudado; y
 - Los corredores de apuestas y las personas que se dedican a la administración de garitos o casinos.

Inciso b) *Decide que todos los Estados ... Tipifiquen como delito la provisión o recaudación internacionales, por cualesquiera medios, directa o indirectamente, de fondos por sus nacionales o en sus territorios con intención de que dichos fondos se utilicen, o con conocimiento de que dichos fondos se utilizarán, para perpetrar actos de terrorismo;*

5. El artículo 7 de la Ley penal (Incursiones y reclutamiento en el extranjero) de 1978 tipifica como delitos, entre otras cosas, las actividades siguientes:

- Dar dinero o bienes o prestar servicios a cualquier otra persona o a cualquier organismo o asociación de personas, o
- Recibir o pedir dinero o bienes, o la prestación de servicios,

con el propósito de respaldar o promover:

- La entrada de una persona a un Estado extranjero con la intención de realizar actividades hostiles en un Estado extranjero, o
- La participación de una persona en una actividad hostil en ese Estado extranjero.

6. En el artículo 6 de la Ley se dice que por “participar en una actividad hostil en un Estado extranjero” se entiende realizar un acto (salvo en el curso y como parte de la prestación de servicios a cualquier título en las fuerzas armadas del gobierno de un Estado extranjero o en cualquier otra fuerza armada respecto de la cual esté vigente una declaración del Ministro en virtud de la Ley) con el propósito de lograr uno o más de los objetivos siguientes (sea que se logren o no):

- Derrocar por la fuerza o con violencia al gobierno del Estado extranjero o de parte del Estado extranjero;
- Participar en hostilidades armadas en el Estado extranjero;
- Provocar por la fuerza o con violencia temor en la población del Estado extranjero de morir o sufrir lesiones personales;

- Causar la muerte o lesiones físicas a una persona que sea jefe de estado del Estado extranjero o que ocupe un cargo público o desempeñe cualquiera de las funciones propias de un cargo público en el Estado extranjero o en una parte del Estado extranjero; o
- Destruir o dañar ilícitamente cualquier bien mueble o inmueble perteneciente al gobierno del Estado extranjero o de una parte del Estado extranjero.

7. En el párrafo 1 de la cláusula 10 del Reglamento sobre la Carta de las Naciones Unidas (Medidas contra el terrorismo) se tipifica como delito el hecho de facilitar directa o indirectamente un bien a una persona o a una entidad de las enumeradas por el Ministro de Relaciones Exteriores en el *Diario Oficial del Commonwealth*, por tratarse de una de las personas o entidades mencionadas en el apartado c) del párrafo 1 de la resolución 1373 (2001)*.

8. El 18 de diciembre de 2001, el Procurador General Federal anunció que el Gobierno introduciría enmiendas a la *Ley sobre el Código Penal de 1995* con el fin de tipificar específicamente como delito la financiación del terrorismo. Por financiación se entenderá la recaudación, recepción, utilización y suministro de fondos para la preparación y planificación de actividades terroristas. El hecho de prestar asistencia a sabiendas a la realización de cualquiera de esas actividades también constituirá delito. Los delitos se castigarán con una pena máxima de 25 años de prisión.

Inciso c) *Decide que todos los Estados ... Congelen sin dilación los fondos y demás activos financieros o recursos económicos de las personas que cometan, o intenten cometer, actos de terrorismo o participen en ellos o faciliten su comisión; de las entidades de propiedad o bajo el control, directos o indirectos, de esas personas y de las personas y entidades que actúen en nombre de esas personas y entidades o bajo sus órdenes, inclusive los fondos obtenidos o derivados de los bienes de propiedad o bajo el control, directos o indirectos, de esas personas y de las personas y entidades asociados con ellos;*

9. En el párrafo 1 de la cláusula 9 del Reglamento sobre la Carta de las Naciones Unidas (Medidas contra el terrorismo) se tipifica como delito el hecho de que una persona que posea:

- Un bien que sea de propiedad o esté bajo el control de una persona o entidad que figure en la lista de personas o entidades mencionadas en el inciso c) del párrafo 1 de la resolución 1373 (2001), publicada por el Ministro de Relaciones Exteriores en el *Diario Oficial del Commonwealth*, o
- Un bien de los enumerados por el Ministro de Relaciones Exteriores en el *Diario Oficial del Commonwealth*; o
- Un bien obtenido o derivado de cualquiera de las clases anteriores de bienes,

utilice o negocie con el bien; o permita que el bien se utilice o sea objeto de negociación; o facilite el uso del bien o su negociación. En consecuencia, los bienes a que se hace referencia en el párrafo 1 de la cláusula 9 quedan efectivamente congelados. Véase también la respuesta que se da al inciso a) del párrafo 1 en el párrafo 2,

* En el apéndice figura la primera de las dos listas publicadas con los nombres de esas personas y entidades.

sobre las medidas adicionales adoptadas para congelar los bienes de las personas a que se hace referencia en la Orden Ejecutiva 13224 de los Estados Unidos.

10. El Grupo de Trabajo a que se hace referencia en el párrafo 1 ha preparado una Nota explicativa para ayudar a los tenedores de bienes a cumplir sus obligaciones en virtud de ese Reglamento. La Nota explicativa se puede consultar en el sitio en la Web del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio: www.dfat.gov.au.

Inciso d) *Decide que todos los Estados ... Prohíban a sus nacionales o a todas las personas o entidades en sus territorios que pongan cualesquiera fondos, recursos financieros o económicos o servicios financieros o servicios conexos de otra índole, directa o indirectamente, a disposición de las personas que cometan o intenten cometer actos de terrorismo o faciliten su comisión o participen en ella, de las entidades de propiedad o bajo el control, directos o indirectos, de esas personas y de las personas y entidades que actúen en nombre de esas personas o bajo sus órdenes;*

11. Véase la respuesta al inciso b) del párrafo 1.

Párrafo 2

Inciso a) *Decide también que todos los Estados ... Se abstengan de proporcionar todo tipo de apoyo, activo o pasivo, a las entidades o personas que participen en la comisión de actos de terrorismo, inclusive reprimiendo el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y eliminando el abastecimiento de armas a los terroristas;*

12. En el párrafo 1 del artículo 7 de la Ley Penal (IncurSIONES y reclutamiento en el extranjero) de 1978 se tipifica como delito el hecho de que una persona, ya sea dentro o fuera de Australia, realice cualquiera de los actos siguientes en preparación o con el propósito de iniciar una actividad hostil en el Estado extranjero, ya sea por sí misma o por terceros:

- Todo acto preparatorio;
- Acumular, almacenar o mantener en cualquiera otra forma, armas, explosivos, municiones, venenos o armamentos;
- Capacitar o instruir o participar en la capacitación o instrucción, o estar presente en una reunión o asamblea de personas con la intención de capacitar o instruir o de participar en la capacitación o instrucción, de cualquier otra persona en el uso de armas o explosivos, o en la práctica de ejercicios, movimientos o evoluciones militares;
- Permitir que se le capacite o instruya, o estar presente en una reunión o asamblea de personas con la intención de permitir que se le capacite o instruya, en el uso de armas o explosivos, o en la práctica de ejercicios, movimientos o evoluciones militares;
- Dar dinero o mercancías o prestar servicios a cualquier otra persona o a cualquier organismo o asociación de personas;
- Recibir o pedir dinero o mercancías, o la prestación de servicios;
- Ser propietario, arrendatario, ocupante, agente o encargado de cualquier edificio, habitación, local o lugar, y permitir a sabiendas que se realice una reunión

o asamblea de personas en el edificio, habitación, local o lugar para cualquiera de los fines anteriormente mencionados; o

- Ser propietario, fletador, arrendatario, operador, agente o capitán de un buque o propietario, fletador, arrendatario, operador o piloto a cargo de una aeronave, y permitir a sabiendas que el buque o la aeronave se utilice para cualquiera de los fines anteriormente mencionados.

La definición de la expresión “iniciar un acto hostil contra un Estado extranjero” figura en la respuesta al inciso b), en el párrafo 6.

13. El artículo 8 de la *Ley Penal (Incursiones y reclutamiento en el extranjero) de 1978* tipifica como delito el hecho de que una persona reclute a otra en Australia para que se haga miembro o preste servicios de cualquier tipo en un organismo o asociación de personas cuyos objetivos sean o incluyan lo siguiente:

- Derrocar mediante la fuerza o con violencia al gobierno del Estado extranjero o de parte del Estado extranjero;
- Iniciar hostilidades armadas en el Estado extranjero;
- Provocar, mediante la fuerza o la violencia, temor en la población del Estado extranjero de morir o sufrir lesiones personales;
- Causar la muerte o lesiones físicas a una persona que sea jefe de estado del Estado extranjero o que ocupe un cargo público o desempeñe cualquiera de las funciones propias de un cargo público en el Estado extranjero o en parte del Estado extranjero; o
- Destruir o dañar ilícitamente cualquier bien mueble o inmueble perteneciente al gobierno del Estado extranjero o de parte del Estado extranjero.

14. El Gobierno de Australia impone estrictos controles a la importación y posesión de armas de fuego, y a la exportación de artículos de defensa y productos de doble uso desde Australia, lo que tiene por consecuencia evitar que esos bienes se suministren a terroristas.

15. En Australia, el Gobierno Federal es responsable de la importación, la exportación y los aspectos internacionales del control de las armas de fuego, en tanto que los Estados y los Territorios son responsables de los regímenes de licencia y registro internos. Toda persona que desee poseer un arma de fuego debe obtener una licencia para la categoría particular de arma de fuego de que se trate, una vez que demuestre que le asiste una razón valedera para utilizar un arma de esa índole. Además, todas las armas de fuego y la licencia correspondiente se deben registrar, y todos los titulares de licencias deben tener un permiso para la compra de cada arma de fuego. El *Reglamento de Aduanas (Importaciones prohibidas) de 1956* prohíbe, salvo para fines especiales definidos, la importación de ciertas clases de armas de fuego. En términos generales, las clases de armas de fuego prohibidas de conformidad con este régimen son las armas de fuego automáticas y semiautomáticas y las escopetas de bombeo. Las armas de fuego totalmente automáticas sólo se pueden importar para el ejército australiano, en tanto que las armas de fuego semiautomáticas y las escopetas de bombeo sólo se pueden importar para la policía y para otros fines públicos o fines ocupacionales específicos (por ejemplo, productores primarios, cazadores de animales salvajes).

16. El control de las exportaciones abarca a una amplia variedad de bienes y tecnologías de defensa y otros bienes y tecnologías conexos, bienes relacionados con la industria nuclear y bienes y tecnologías con aplicaciones tanto civiles como militares. Los controles abarcan también a los bienes que se exportan una vez reparados o con fines de reparación, y la exportación provisional de artículos con fines de demostración o préstamo. La lista de bienes controlados constituye la Lista de Bienes de Defensa y Estratégicos, y consiste en equipos, montajes y componentes, equipo conexo de prueba, inspección y producción, materiales, programas informáticos y tecnología. Los bienes incluidos en la Lista de Bienes de Defensa y Estratégicos sólo pueden exportarse de Australia con autorización del Ministro de Defensa o de una persona autorizada por el Ministro para emitir permisos y licencias. Sólo el Ministro de Defensa puede denegar una aprobación de exportación o revocar un permiso o licencia si se viola alguna de las condiciones necesarias para obtener el permiso o licencia, o si la política exterior o las circunstancias estratégicas cambian considerablemente en el país al que se exportarán los bienes. Se puede encontrar información más detallada sobre el régimen de control de exportaciones de Australia, así como la Lista de Bienes de Defensa y Estratégicos, en el sitio en la Web de la Organización de Material de Defensa:

http://dmo.defence.gov.au/id/export/dsec/dld_dsgl.cfm.

Inciso b) *Decide también que todos los Estados ... Adopten las medidas necesarias para prevenir la comisión de actos de terrorismo, inclusive mediante la provisión de alerta temprana a otros Estados mediante el intercambio de información;*

Medidas contra el terrorismo establecidas por Australia

17. Australia ha establecido complejas medidas contra el terrorismo. Éstas se han venido aplicando y perfeccionando constantemente, últimamente en el período inmediatamente anterior a los Juegos Olímpicos realizados en Sydney en septiembre de 2000, y en el período anterior a la celebración de la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth prevista para octubre de 2001 en Brisbane.

18. Con posterioridad a los ataques terroristas perpetrados contra los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, el Gobierno analizó el estado de preparación de Australia para hacer frente al terrorismo, y se propone introducir nuevas medidas con objeto de fortalecer aún más las capacidades de lucha contra el terrorismo. Esas medidas son las siguientes:

- Facultar a la Organización de Información sobre Cuestiones de Seguridad de Australia (ASIO) para interrogar a las personas que puedan tener información sobre el terrorismo, incluso aquellas que tal vez no participen personalmente en actividades terroristas. Ello incluirá la facultad de pedir la detención de personas hasta por 48 horas sin representación letrada, en casos muy graves en que una medida así sea necesaria para impedir un ataque terrorista. El Director General de Seguridad, con el consentimiento del Procurador General, deberá pedir que se expida una orden judicial para que una persona comparezca ante una autoridad prescrita con el fin de proporcionar información o presentar documentos o cosas. La orden será expedida por un juez federal o por un miembro de categoría superior del Tribunal de Apelaciones Administrativas con preparación jurídica. Además, la Organización de Información sobre

Cuestiones de Seguridad deberá proporcionar al Inspector General de Información y Seguridad copia de la orden judicial que se expida y una declaración en que figuren los detalles de cualquier detención que se lleve a cabo.

- Enmendar la *Ley de Telecomunicaciones (Interceptación) de 1979* a fin de que los delitos de terrorismo queden comprendidos en la definición de “delitos de categoría 1” a los efectos de la emisión de órdenes de interceptación de las telecomunicaciones; y de permitir acceso a mensajes de correo electrónico que no hayan sido leídos en los casos en que el organismo pertinente cuente con otra forma de acceso legal al sistema o dispositivo que permita leer la comunicación (actualmente, un organismo con una orden de registro válida no tiene acceso a las comunicaciones por correo electrónico a menos que la persona a la que están dirigidas las haya leído o se haya ocupado conscientemente de ellas en alguna otra forma).

19. Además, el Gobierno ha anunciado varias medidas que se aplicarán de inmediato o a muy corto plazo para reforzar los mecanismos de lucha contra el terrorismo con que cuenta Australia:

- Un programa de oficiales de seguridad aérea en los vuelos ofrecidos por compañías aéreas australianas, a más tardar desde el 31 de diciembre de 2001;
- La introducción de nuevas leyes sobre envío de sustancias peligrosas y sobre el delito de engaño.

La “Operación Drava” de la Policía Federal de Australia

20. La Policía Federal de Australia (PFA) estableció la *Operación Drava* a consecuencia de lo sucedido el 11 de septiembre de 2001. Las consultas e investigaciones relacionadas con la Operación Drava han recibido (y siguen recibiendo) prioridad dentro de la PFA. Ésta ha establecido en toda Australia equipos regionales que se ocupan de las investigaciones locales, lo que incluye prestar asistencia a los organismos asociados en la ejecución de las ordenes judiciales de allanamiento y registro, la realización de entrevistas, y la obtención de la documentación pertinente de las instituciones financieras. Las actividades de los equipos regionales están sujetas a la supervisión de un equipo de coordinación de la sede de la PFA, integrado por personal especializado procedente de distintos sectores dentro de la organización.

21. Las consultas relacionadas con la Operación Drava de la PFA se tramitan también mediante la cooperación con varios servicios de policía del extranjero, la Interpol, la Oficina Federal de Investigaciones de los Estados Unidos (FBI) y con organismos nacionales asociados a la PFA, como el Servicio de Aduanas de Australia, el Departamento de Inmigración y de Asuntos Multiculturales e Indígenas, el Departamento de Defensa y la Organización de Información sobre Cuestiones de Seguridad de Australia.

Inciso c) *Decide también que todos los Estados ... Denieguen refugio a quienes financian, planifican o cometen actos de terrorismo, o prestan apoyo a esos actos, o proporcionan refugios;*

22. Australia cuenta con un sistema amplio y detallado que permite impedir la entrada al país o expulsar a personas que no son ciudadanos por considerarlos indeseables o porque constituyen un problema de seguridad para Australia. Las personas que financian, planifican, apoyan o cometen actos de terrorismo, o que proporcionan

refugio a esas personas, serían personas indeseables o plantearían problemas de seguridad para Australia.

Controles de antecedentes y de seguridad

23. Sólo los ciudadanos australianos tienen derecho a entrar y salir del país sin restricciones. Los que no son ciudadanos deben estar autorizados, mediante un visado, para ingresar al país y permanecer en él. Si un no ciudadano llega al país sin un visado válido, los funcionarios de inmigración lo entrevistan y deciden si permitirle o no el ingreso. (En los párrafos 60 a 63 se describen los procedimientos de autorización de la inmigración.) Si un no ciudadano sin un visado válido solicita la protección de Australia al ser entrevistado, se envía copia de la entrevista realizada a los fines a su ingreso a un delegado del Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas, el que deberá decidir si la persona tiene derecho a primera vista a la protección que Australia está obligada a otorgar en virtud de la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* (Ginebra, 1951). Si se determina que Australia no tiene la obligación de otorgarle protección, se le denegará la autorización para inmigrar y se la detendrá hasta que sea posible hacerla salir del país.

24. Los no ciudadanos que solicitan el ingreso o la permanencia en Australia deben ser personas íntegras. Si el Ministro (o su delegado) está convencido de que el solicitante no cumple el requisito sobre integridad, la *Ley de Inmigración de 1958* le otorga la facultad de denegar la concesión de visado y de cancelar un visado que ya había sido concedido.

25. Una persona no cumple el requisito de integridad si:

- Tiene considerables antecedentes penales; o
- Está o ha estado asociada con otra persona, o con un grupo u organización, de los que el Ministro tenga fundadas sospechas de que ha tenido o tiene una conducta delictiva; o
- No tiene buena reputación en lo que respecta a su conducta delictual presente o pasada o a su conducta presente o pasada en general; o
- En caso de que se permita a esa persona ingresar al país o permanecer en él, existe un riesgo considerable de que:
 - i) Se dedique a actividades delictivas en Australia; o que
 - ii) Hostigue, moleste, intimide o aceche a otra persona en Australia; o que
 - iii) Vilipendie a un segmento de la comunidad australiana; o que
 - iv) Incite a la discordia en la comunidad australiana o en un segmento de esa comunidad; o que
 - v) Represente un peligro para la comunidad australiana o para un segmento de esa comunidad, ya sea porque es probable que participe en actividades perturbadoras para esa comunidad o segmento, o en actos de violencia que amenacen con perjudicar a esa comunidad o segmento, o en alguna otra forma.

26. Además de la verificación de su integridad, todos los solicitantes de visados de residencia permanente y de ciertas clases de visados de permanencia temporal deben cumplir un requisito de seguridad, según la cual se determina que no plantean un

riesgo directo ni indirecto para la seguridad nacional de Australia. El requisito de seguridad protege a la comunidad de residentes australianos contra las acciones y la influencia de personas que pueden poner en peligro la seguridad de la nación mediante actividades como espionaje, sabotaje, violencia por motivos políticos, promoción de la violencia comunitaria, ataques al sistema de defensa de Australia; o mediante actos de injerencia extranjera.

Lista de alerta sobre circulación

27. El Gobierno de Australia ha establecido una base de datos informatizada conocida como la Lista de alerta sobre circulación en la que se almacenan detalles acerca de las personas y los documentos de viaje que representan un problema de inmigración para Australia. Se controla a todos los solicitantes de visado a través de la Lista de alerta sobre circulación, por lo que ésta constituye un instrumento clave utilizado por Australia para aplicar la legislación relativa al ingreso y la presencia en el país de los no ciudadanos que representan un problema por razones de integridad o de seguridad. Hasta octubre de 2001, se habían anotado en la Lista los nombres de más de 179.000 personas y de más de 1,1 millones de documentos que constituyen motivo de preocupación —por ejemplo, pasaportes perdidos, robados o alterados fraudulentamente.

28. Se anotan en la lista los nombres de aquellas personas que tienen graves antecedentes penales, aquellas a las que la legislación sobre inmigración impide la entrada a Australia por algún otro motivo, o aquellas cuya presencia en Australia puede, a juicio del Gobierno, constituir un riesgo para la comunidad australiana. Los detalles que identifican a las personas que son motivo de preocupación se registran en la Lista como resultado del enlace con los organismos policiales y otros organismos de Australia y el extranjero.

Facultades de deportación

29. Si una persona ya se encuentra en Australia con un visado que posteriormente se cancela por motivos de integridad o seguridad, como resultado de la cancelación del visado se puede hacer salir a esa persona del país. Si el visado se le cancela debido a su conducta delictiva, le estará permanentemente prohibido el reingreso a Australia.

30. También se puede deportar a los residentes permanentes que en los primeros 10 años de residencia cometan un delito por el que se les condene a un año o más de prisión. En esos casos, generalmente la deportación se produce una vez cumplida la pena de prisión impuesta por los tribunales. Toda persona deportada de Australia por razones penales queda permanentemente excluida de Australia. También se puede deportar a un no ciudadano que sea objeto de una evaluación de seguridad negativa, o que haya sido condenado por delitos muy graves contra el Estado (traición, actividades terroristas y asesinato, etc.).

Inciso d) *Decide también que todos los Estados ... Impidan que quienes financian, planifican, facilitan o cometen actos de terrorismo utilicen sus territorios respectivos para esos fines, en contra de otros Estados o de sus ciudadanos;*

31. Uno de los propósitos de la *Ley Penal (Incursiones y reclutamiento en el extranjero) de 1978* es evitar que se utilice el territorio de Australia como base para la realización de actividades hostiles en contra de Estados extranjeros. Las disposiciones pertinentes de la Ley se explican en detalle en las respuestas a los incisos **b) de**

párrafo 1, y a) y e) del párrafo 2. Este propósito se reforzará con la introducción de nuevas medidas contra el terrorismo descritas en las respuestas al inciso e) del párrafo 2, párrafo 18, y el inciso e) del párrafo 2, párrafo 44.

Inciso e) *Decide también que todos los Estados ... Aseguren el enjuiciamiento de toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo o preste apoyo a esos actos, y aseguren que, además de cualquiera otras medidas de represión de esos actos que se adopten, dichos actos de terrorismo queden tipificados como delitos graves en las leyes y otros instrumentos legislativos internos y que el castigo que se imponga corresponda a la gravedad de esos actos de terrorismo;*

32. El artículo 6 de la *Ley Penal (Incursoiones y reclutamiento en territorio extranjero) de 1978* dispone que constituye delito:

- Ingresar a un Estado extranjero con la intención de realizar una actividad hostil en ese Estado extranjero; o
- Participar en actividades hostiles en el Estado extranjero.

Véase la definición de la expresión “actividad hostil” en la respuesta al inciso b) del párrafo 1, en el párrafo 6. Este delito se castiga con 14 años de prisión.

33. El artículo 7 de la *Ley Penal (Incursoiones y reclutamiento en territorio extranjero) de 1978* tipifica como delito el hecho de contribuir a la preparación o promoción de la comisión de un delito enunciado en el artículo 6 (véanse las respuestas al inciso b) del párrafo 1 y al inciso a) del párrafo 2. Ese delito se castiga con 10 años de prisión.

34. El artículo 8 de la *Ley Penal (Incursoiones y reclutamiento en territorio extranjero) de 1978* tipifica como delito el reclutamiento de personas para un grupo cuyos objetivos incluyan la comisión de un delito descrito en el artículo 6. Ese delito se castiga con una pena de prisión de siete años de duración.

35. La *Ley Penal (Aviación) de 1991* califica de delitos penales de conformidad con la legislación australiana los delitos previstos en el *Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves* (Tokio, 1963), el *Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves* (La Haya, 1970), el *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil* (Montreal, 1971) y el *Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la Aviación Civil Internacional* (Montreal, 1988). Las penas aplicables a esos delitos varían entre dos años de prisión y prisión perpetua, según la gravedad del delito.

36. La *Ley Penal (Buques y plataformas fijas) de 1992* tipifica como delitos penales de conformidad con la legislación australiana los delitos previstos en el *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima* (Roma, 1998) y el *Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental* (Roma, 1988). Las penas aplicables a esos delitos varían entre dos años de prisión y prisión perpetua, según la gravedad del delito.

37. La Ley sobre la no proliferación de armas nucleares (Salvaguardias) de 1987 tipifica como delitos penales de conformidad con la legislación australiana los delitos previstos en la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (Viena, 1980). La pena aplicable a cada uno de los delitos es de 20.000 dólares australianos o 10 años de prisión, o ambas cosas.

38. La Ley Penal (Rehenes) de 1989 tipifica como delitos penales de conformidad con la legislación australiana los delitos previstos en la Convención internacional contra la toma de rehenes (Nueva York, 1979). La pena máxima por el delito de "toma de rehenes" es la de prisión perpetua.

39. La Ley Penal (Personas internacionalmente protegidas) de 1976 tipifica como delitos penales de conformidad con la legislación australiana los delitos previstos en la Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos (Nueva York, 1973). Las penas por tales delitos varían entre siete años y prisión perpetua, según la gravedad del delito.

40. El artículo 8 de la Ley Penal (Armas biológicas) de 1976 tipifica como delito el hecho de elaborar, producir, almacenar o adquirir y mantener en cualquier otra forma:

- Agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas cualquiera que sea su origen o método de producción, de tipos o en cantidades que no se justifiquen por razones profilácticas, de protección u otros fines pacíficos; o
- Armas, equipo o medios de propagación que tengan por objeto utilizar dichos agentes o toxinas con fines hostiles o en el marco de un conflicto armado.

La pena máxima por este delito en el caso de una persona natural es una multa de 10.000 dólares australianos o prisión perpetua, o ambas cosas. En el caso de una empresa, la pena máxima es una multa de 200.000 dólares australianos.

41. El artículo 12 de la Ley de Armas Químicas (Prohibición) de 1994 tipifica como delito la realización, en forma deliberada o imprudente, de los siguientes actos:

- Fabricación, producción, adquisición en alguna otra forma, almacenamiento o mantención de armas químicas; o
- Transferencia, directa o indirecta, de armas químicas a otra persona; o
- Utilización de armas químicas; o
- Participación en cualquier tipo de preparativos militares para la utilización de armas químicas; o
- Prestación de ayuda, aliento o incitación en cualquier forma a otra persona a participar en cualquier actividad prohibida para un Estado parte de conformidad con la Convención; o
- Utilización de agentes de control de disturbios como método de guerra.

Este delito se castiga con prisión perpetua.

42. Además, la legislación penal de Australia prohíbe las actividades que se puedan realizar como parte de una operación terrorista. Por ejemplo, la Ley Penal de 1914 crea delitos como traición, sabotaje, sedición y espionaje.

43. La Ley sobre el Código Penal de 1995 crea delitos con respecto a causar, o amenazar con causar daño a las autoridades del Commonwealth.

44. El Gobierno introducirá enmiendas a la Ley sobre el Código Penal de 1995 para consolidar el tratamiento de los delitos de terrorismo en la ley penal australiana mediante la introducción de disposiciones generales sobre delitos de terrorismo en el Código. Éstos estarán relacionados con las “actividades terroristas”, que se definirán como todo acto u omisión que constituya delito de conformidad con los instrumentos contra el terrorismo de las Naciones Unidas u otros instrumentos internacionales, o todo acto cometido con un propósito político, religioso o ideológico que tenga por objeto infundir temor en la población con respecto a su seguridad y causar grave daño a las personas, los bienes o la infraestructura. Las enmiendas abarcarán también la conducta delictiva secundaria como la colaboración material o intelectual, la conspiración, la tentativa y la instigación. La pena máxima por estos delitos será la de prisión perpetua.

Inciso f) *Decide también que todos los Estados ... Se proporcionen recíprocamente el máximo nivel de asistencia en lo que se refiere a las investigaciones o los procedimientos penales relacionados con la financiación de los actos de terrorismo o del apoyo prestado a éstos, inclusive por lo que respecta a la asistencia para la obtención de las pruebas que posean y que sean necesarias en esos procedimientos;*

Asistencia mutua en asuntos penales

45. La Ley de asistencia mutua en asuntos penales de 1987 permite a Australia proporcionar los siguientes tipos de asistencia internacional en asuntos penales a petición de un país extranjero:

- La obtención de pruebas, o la presentación de cualquier documento u otro artículo, a los efectos de una acción judicial en el país extranjero;
- La expedición de una orden de allanamiento y la incautación de cualquier cosa que guarde relación con una acción judicial o una investigación en el país extranjero;
- La confiscación o el decomiso de bienes con respecto a un delito grave cometido en el extranjero;
- La recaudación del producto de penas pecuniarias con respecto a un delito grave cometido en el extranjero;
- La restricción de las transacciones comerciales con respecto a bienes que puedan resultar decomisados o confiscados, o que puedan necesitarse para satisfacer las penas pecuniarias impuestas, a causa de la comisión de un delito grave en el extranjero.

46. La Ley se aplica a todos los países extranjeros, con sujeción a cualquier tratado de asistencia mutua concertado entre ese país y Australia y a cualquier tratado de asistencia mutua multilateral en los que Australia y el otro país sean partes. La Ley no impide el suministro de otras formas de asistencia internacional en cuestiones penales.

47. Aunque la Ley excluye la prestación de asistencia en relación con delitos políticos, ninguno de los delitos establecidos por los instrumentos internacionales contra

el terrorismo en los que Australia es parte se considera “delito político” a los efectos de la Ley. Véase la lista de instrumentos en los que Australia es parte, en la respuesta al inciso d) del párrafo 3.

48. La Ley incluye salvaguardias para impedir la asistencia cuando hay motivos sustanciales para creer que la solicitud se presentó en razón de la raza, el sexo, la religión, la nacionalidad o las opiniones políticas de la persona, o si el enjuiciamiento o el castigo correspondientes violarían el principio de la cosa juzgada. La Ley permite además que se deniegue la asistencia cuando no existe doble criminalidad, o por motivos de interés nacional. Por último, la Ley limita la capacidad de Australia de proporcionar asistencia si ésta se relaciona con el enjuiciamiento o el castigo de una persona acusada o condenada por un delito respecto del cual se le puede aplicar la pena de muerte en el país extranjero.

Extradición

49. La *Ley de extradición de 1988* prevé procedimientos mediante los cuales los tribunales australianos pueden determinar si se ha de extraditar a una persona o si ésta cumple los requisitos necesarios para su extradición, sin determinar la culpabilidad o la inocencia de esa persona respecto de un delito, y para permitir a Australia cumplir las obligaciones adquiridas en virtud de tratados de extradición. La Ley se aplica en relación con aquellos países que, conforme a los reglamentos dictados en virtud de la Ley, sean declarados “países de extradición”, con sujeción a las condiciones de los tratados bilaterales de extradición aplicables, los tratados multilaterales de extradición (en vigor entre Australia y la parte de que se trate) o a cualesquiera otras disposiciones de los reglamentos dictados en virtud de la Ley.

50. El magistrado deberá cerciorarse antes que nada de que le han sido presentados los documentos de apoyo necesarios, de que el delito por el cual se solicita la extradición de la persona sería también un delito extraditable en virtud de la legislación australiana y de que la persona cuya extradición se solicita no ha demostrado razones fundadas para impedir la extradición. A continuación, el Procurador General Federal debe cerciorarse de que no existen motivos valederos para impedir la extradición, y de que la persona cuya extradición se solicita no será sometida a torturas ni se le impondrá la pena de muerte por el delito respecto del cual se solicita la extradición.

51. Las razones valederas para impedir la extradición se especifican en la Ley, e incluyen el hecho de que el delito por el cual se solicita la extradición es un delito político. La Ley especifica, sin embargo, que ninguno de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales contra el terrorismo en los que Australia es parte son delitos políticos. Véase la lista de instrumentos en los que Australia es parte en la respuesta al inciso d) del párrafo 3.

52. Otros motivos válidos para impedir la extradición son que la extradición se solicita realmente con el propósito de enjuiciar o castigar a la persona en razón de su raza, su religión, su nacionalidad o sus opiniones políticas, que la persona resultará perjudicada en el curso del juicio que se siga en su contra, o que sufrirá castigos, detención o restricción de sus libertades personales en razón de su raza, su religión, su nacionalidad o sus opiniones políticas, que la acción judicial contravendría el principio de la cosa juzgada, o que su conducta u otra conducta equivalente habrían constituido delito para la ley militar, pero no para la ley penal común de Australia.

Cooperación entre organismos policiales

53. El equipo encargado de la Operación Drava de la Fuerza de Policía Australiana (FPA) (véase la respuesta al inciso c) del párrafo 2, en los párrafos 20 y 21), recibe periódicamente actualizaciones por vía electrónica de la "Lista de Alerta" confeccionada por la Oficina Federal de Investigación de los Estados Unidos (FBI), de personas de interés en relación con los ataques terroristas perpetrados el 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos. La Fuerza de Policía Australiana coordina la acción a nivel de todo el país con respecto a esta lista, y compara los nombres y otros detalles de las personas que figuran en la lista con los de las bases de datos de los organismos policiales australianos, e informa de toda coincidencia u otra información conexas al Agregado Jurídico del FBI destacado en la Embajada de los Estados Unidos en Canberra.

54. Además, los organismos de seguridad e inteligencia de Australia tienen mecanismos bien establecidos con sus contrapartidas internacionales para facilitar el intercambio de información de seguridad e inteligencia. La FPA tiene oficiales de enlace con responsabilidades regionales destacados en las misiones diplomáticas de Australia en Washington, Los Angeles, Buenos Aires, Londres, Roma, La Haya, Beirut, Islamabad, Beijing, Hong Kong, Singapur, Hanoi, Yakarta, Rangún, Bangkok, Kuala Lumpur, Manila y Port Moresby.

Inciso g) *Decide además que todos los Estados ... Impidan la circulación de terroristas o de grupos terroristas mediante controles eficaces en frontera y controles de la emisión de documentos de identidad y de viaje, y mediante la adopción de medidas para evitar la falsificación, la alteración ilegal y la utilización fraudulenta de documentos de identidad y de viaje;*

Controles fronterizos en aeropuertos y puertos marítimos

55. Los dos aspectos principales del control fronterizo australiano están constituidos por las obligaciones de las compañías de transporte internacionales que traen personas a Australia y por el requisito de que todas las personas que lleguen a un puerto australiano deben recibir autorización de inmigración antes de ingresar al país.

56. En virtud de la *Ley de Migración de 1958*, las compañías de transporte internacionales están obligadas a velar por que los pasajeros que transportan a Australia:

- Tengan en su poder pruebas de un visado válido para viajar a Australia;
- Tengan en su poder un pasaporte australiano u otra prueba prescrita de identidad y de ciudadanía australiana; o
- Tengan derecho a la concesión de un visado de categoría especial; o
- Sean poseedores de un visado para propósitos especiales; o
- Posean una autorización electrónica de viaje.

57. La Ley establece penas de hasta 10.000 dólares australianos para las compañías de transporte que traigan pasajeros insuficientemente documentados a Australia o que tengan a una o más personas ocultas a bordo del buque a su llegada a Australia. En algunos aeropuertos del extranjero, en lo que es conocido el alto riesgo de

abuso que existe de los sistemas de ingreso y concesión de visado australianos, Australia ha destacado personal para que preste ayuda al personal de la compañía aérea a identificar la documentación falsa o insuficiente que llevan los pasajeros que tratan de abordar vuelos destinados a puertos australianos.

58. Los sistemas de información automatizados elaborados por el Gobierno australiano ayudan a las compañías internacionales a cumplir sus obligaciones. El Sistema de información anticipada sobre pasajeros permite a ciertas organizaciones del sector privado, como líneas aéreas y compañías de navegación, proporcionar información acerca de las personas que se proponen viajar a Australia, con antelación a su llegada. Actualmente, se recibe información anticipada acerca de casi el 50% de los pasajeros que llegan. Algunas compañías tienen además acceso al Sistema electrónico de autorización de viaje, que permite a esas compañías verificar los visados de quienes no son ciudadanos a fin de evitar que viajen personas que pueden ser un problema para Australia.

59. La *Ley de Migración de 1958* dispone que las personas que deseen ingresar a Australia y que no sean ciudadanos del país, deben presentar al oficial correspondiente prueba de su identidad y un visado que esté vigente y en su poder, así como una tarjeta de llegada debidamente llena. La autenticidad de los visados y de los documentos de viaje y de identidad que se presenten a los efectos de la autorización de inmigración se establece comparándolos con los datos que figuran en las bases de datos del Gobierno australiano.

60. El Sistema de procesamiento de viajes e inmigración (TRIPS) permite acceso a los detalles de todos los visados australianos emitidos en el extranjero. Cuando los pasajeros llegan a Australia, se obtiene confirmación de que el documento fue expedido para ese pasajero en particular ingresando los datos con ayuda de un escáner o en forma manual. El sistema de Análisis, autorización y evaluación de pasajeros (PACE) que se aplica en la frontera, se comunica con el Sistema de procesamiento de viajes e inmigración para obtener los datos pertinentes, determinar si el nombre del pasajero figura en alguna lista de alerta de inmigración y detectar cualquier anomalía.

61. Los funcionarios del Servicio de Aduanas de Australia realizan el primer examen de inmigración de los pasajeros por cuenta del Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas. Las funciones de los oficiales de aduanas son las siguientes:

- Identificar a los pasajeros y su nacionalidad mediante los documentos de viaje (comparación visual con la fotografía del pasaporte);
- Comparar la información anotada en las tarjetas de pasajero con la que figura en el pasaporte y verificar que se hayan llenado correctamente las tarjetas de pasajeros; y
- Comparar los números de pasaporte y de visado del pasajero con los que figuran en el sistema PACE/TRIPS.

62. Además, el personal de inmigración y aduanas que trabaja en los aeropuertos recibe capacitación en fraude documental para ayudarlo a identificar documentos falsos.

63. Si la documentación de un pasajero no está en orden, o si existen sospechas con respecto a sus referencias, se llama a un inspector de inmigración a fin de que

realice un segundo examen. Si es necesario, se lleva al pasajero a una habitación para entrevistarlo. En caso de necesidad, se llama por teléfono a un intérprete para que preste asistencia en la entrevista. Se decide si se autorizará o se denegará el ingreso.

Documentos de viaje australianos

64. Los sistemas australianos de expedición de pasaportes son lo más avanzado en la materia y se basan en las tecnologías más recientes de lectura, reproducción de imágenes, reconocimiento de caracteres y secuencia del procesamiento de información. Hay más de 100 verificaciones de identidad e integridad incorporadas en los sistemas. La verificación en línea se utiliza con bases de datos sobre ciudadanía y sobre nacimientos, defunciones y matrimonios. Los sistemas de expedición de pasaportes están establecidos en torno al Sistema de expedición y control de pasaportes (PICS). El PICS comprende controles de inventario y existencias y una base de datos con información detallada sobre todas las solicitudes y los pasaportes expedidos, lo que incluye imágenes digitalizadas de los titulares de todos los pasaportes vigentes desde 1990. Los funcionarios que tramitan las solicitudes de pasaporte pueden consultar la base de datos en línea. Los organismos de control en frontera también tienen acceso limitado a la base de datos.

65. El pasaporte australiano fue el primero en incorporar la impresión de imágenes digitalizadas en el reverso de los substratos laminados. Actualmente se está elaborando un nuevo pasaporte que se introducirá a mediados de 2003. En él se incorporarán las tecnologías más recientes disponibles e incluirá varias innovaciones que darán como resultado una mayor seguridad e integridad.

Documento para viajar a Australia

66. El Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas expide un documento para viajar a Australia a los solicitantes de visado que hayan cumplido los requisitos para la concesión de un visado de una de las categorías extraterritoriales humanitarias, o un visado provisional en calidad de cónyuge, en los casos en que los titulares del visado no poseen, o no pueden obtener, un documento de viaje aceptable en que se les estampe el visado para viajar a Australia. En ambos casos, se evalúa a los solicitantes de visado conforme a los criterios para la concesión de un visado, en particular los requisitos sobre antecedentes.

67. El documento para viajar a Australia permite un solo viaje al país y no está previsto que constituya un sustituto a largo plazo de un pasaporte u otros documentos de identidad. Generalmente el documento no se expide a los titulares de visados de visitante o de visados de ingreso temporal, ya que no les otorga el derecho a volver a su país de origen ni a ingresar a otro país.

Párrafo 3

Inciso a) *Exhorta a todos los Estados a ... Encontrar medios para intensificar y agilizar el intercambio de información operacional, especialmente en relación con las actividades o movimientos de terroristas individuales o de redes de terroristas; los documentos de viaje alterados ilegalmente o falsificados; el tráfico de armas, explosivos o materiales peligrosos; la utilización de tecnologías de las comunicaciones por grupos terroristas y la amenaza representada por la posesión de armas de destrucción en masa por parte de grupos terroristas;*

68. El Gobierno de Australia ha intensificado la reunión de información operacional sobre las actividades o movimientos de terroristas o de sus redes, el uso ilegal de documentos de viaje, el tráfico de armas convencionales o materiales sensibles, y sobre la amenaza que representa el hecho de que los terroristas posean armas de destrucción en masa. El Gobierno de Australia ha acelerado también el intercambio de ese tipo de información, a través de nuevos mecanismos oficiales de consulta, así como del fomento del intercambio de información extraoficial de forma más regular.

69. El Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio ha establecido un Grupo de Trabajo contra el Terrorismo, el que, además de proporcionar asesoramiento oportuno a los Ministros de Estado sobre los aspectos internacionales de la respuesta de Australia a los ataques terroristas, sirve de principal punto de enlace y coordinación con otros departamentos y organismos y con gobiernos extranjeros sobre cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo. El Grupo de trabajo vela por que todos los organismos y organizaciones públicas que tienen funciones antiterroristas cumplan sus obligaciones de conformidad con las responsabilidades adquiridas por Australia en virtud de la resolución 1373.

70. En lo que respecta concretamente a las armas de fuego, el Gobierno Federal, junto con los Estados y Territorios, han tomado medidas para mejorar el intercambio de información con respecto al tráfico ilícito de armas de fuego dentro de Australia y de la región. Se creó un Centro de Información especializado en tráfico de armas de fuego dentro del servicio de policía de New South Wales, para mejorar el análisis y el intercambio de información relacionados con el tráfico de armas de fuego en Australia. El tráfico ilícito de armas de fuego es delito en todos los Estados y Territorios de Australia. Las jurisdicciones intercambian habitualmente información operacional con respecto a esos delitos cuando existe un problema de jurisdicción cruzada.

71. A nivel regional, Australia participó en un subcomité del Foro del Pacífico Sur, la Conferencia de Jefes de Policía del Pacífico Sur, que elaboró una estrategia regional común para el control de armas. Parte de la estrategia consistía en un marco para el intercambio de información en relación con el tráfico ilícito de armas de fuego. Además, Australia ha sido anfitrión de un seminario sobre armas pequeñas del Foro de las Islas del Pacífico, que tenía por objeto mejorar aún más la capacidad de los Estados insulares del Pacífico para contrarrestar el tráfico ilícito de armas de fuego a través de medidas como el intercambio eficaz de información operacional.

Inciso b) *Exhorta a todos los Estados a ... Intercambiar información de conformidad con el derecho internacional y la legislación interna y cooperar en las esferas administrativas y judiciales para impedir la comisión de actos de terrorismo;*

72. Las medidas de carácter general adoptadas en relación con la cooperación en materia de aplicación de la ley se indican en la respuesta a los incisos b), párrafo 21, y f) del párrafo 2, en particular los párrafos 53 y 54, y el inciso a) del párrafo 3, párrafos 70 y 71. Además, las enmiendas introducidas a la *Ley de Informes sobre Transacciones Financieras de 1988*, a que se hace referencia en la respuesta al inciso a) del párrafo 1, en el párrafo 3, permitirá al Centro Australiano de Informes y Análisis sobre Transacciones intercambiar información sobre transacciones financieras con otros países y con la Organización Australiana de Información sobre Cuestiones de Seguridad y la Policía Federal Australiana, con sujeción a los procedimientos apropiados de

supervisión y aprobación, a fin de intercambiar ese tipo de información con organismos equivalentes en el extranjero.

Inciso c) *Exhorta a todos los Estados a ... Cooperar, en particular mediante acuerdos y convenios bilaterales y multilaterales, para impedir y reprimir los ataques terroristas, y adoptar medidas contra quienes cometan esos actos;*

73. Australia está colaborando con los Estados miembros del Commonwealth para determinar qué función constructiva podría desempeñar el Commonwealth en los esfuerzos globales por combatir el terrorismo. Ello se basará en la Declaración de Gobernantes del Commonwealth sobre el Terrorismo. El 29 de enero de 2002 se realizará en Londres una Reunión Ministerial especial del Commonwealth sobre el terrorismo. Los Ministros recomendarán a los gobernantes del Commonwealth medidas prácticas que el Commonwealth puede adoptar para ayudar a los miembros a hacerse partes en los convenios y convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo, con el fin de mejorar la cooperación y el intercambio de información en materia de cumplimiento de la ley.

74. Australia es miembro además del Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Dinero y participa en la elaboración, aplicación y promoción de nuevas normas internacionales para combatir la financiación del terrorismo, que tienen por objeto denegar a los terroristas y sus seguidores acceso al sistema financiero internacional.

Inciso d) *Exhorta a todos los Estados a ... Adherirse tan pronto como sea posible a los convenios y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo, inclusive el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de 9 de diciembre de 1999;*

75. Australia ya es parte en los siguientes convenios y protocolos relativos al terrorismo:

- Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (Tokio, 1963)
- Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (La Haya, 1970)
- Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (Montreal, 1971)
- Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional (Montreal, 1988)
- Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (Roma, 1988)
- Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (Roma, 10 de marzo de 1988)
- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (Viena, 1980)
- Convención internacional contra la toma de rehenes (Nueva York, 1979)

- Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos (Nueva York, 1973)

76. Australia firmó el *Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo* (Nueva York, 1999), pero aún no lo ha ratificado.

77. Australia se propone ratificar el *Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo* (Nueva York, 1999) y adherirse al *Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas* (Nueva York, 1997), tan pronto como se haya promulgado la legislación necesaria para aplicarlos.

Inciso e) *Exhorta a todos los Estados a ... Fomentar la cooperación y aplicar plenamente los convenios y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad 1269 (1999) y 1368 (2001);*

78. Australia ha aplicado plenamente los nueve instrumentos relativos al terrorismo en los cuales es parte.

79. Mediante la Ley Penal (Aviación) de 1991 se aplica el *Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves* (Tokio, 1963), el *Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves* (La Haya, 1970), el *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil* (Montreal, 1971) y el *Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicio a la aviación civil internacional* (Montreal, 1988).

80. Mediante la Ley Penal (Buques y plataformas fijas) de 1992 se da aplicación al *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima* (Roma, 1988) y el *Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental* (Roma, 1988).

81. Mediante la Ley de no proliferación de las armas nucleares (Salvaguardias) de 1987 se da aplicación a la *Convención sobre la protección física de los materiales nucleares* (Viena, 1980).

82. Mediante la Ley Penal (Rehenes) de 1989 se aplica la *Convención internacional contra la toma de rehenes* (Nueva York, 1979).

83. Mediante la Ley Penal (Personas internacionalmente protegidas) de 1976 se da aplicación a la *Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos* (Nueva York, 1973).

84. Ciertos aspectos de los instrumentos que guardan relación con la cooperación en materia de aplicación de la ley se aplican mediante la *Ley de extradición de 1988* y la *Ley de asistencia mutua en asuntos penales de 1987* y los reglamentos elaborados en virtud de esas leyes.

Inciso f) *Exhorta a todos los Estados a ... Adoptar las medidas apropiadas de conformidad con las disposiciones pertinentes de la legislación nacional y el derecho internacional, inclusive las normas internacionales en materia de derechos humanos, antes de conceder el estatuto de refugiado, con el propósito de asegurarse de que el solicitante de asilo no haya planificado o facilitado actos de terrorismo ni participado en su comisión;*

85. Se puede denegar la concesión de un visado de protección de conformidad con el artículo 1F de la *Convención relativa al Estatuto de los Refugiados* (Ginebra, 1971), que dice que las disposiciones de la Convención no serán aplicables cuando existan motivos fundados para considerar que una persona ha cometido ciertos delitos, como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y delitos graves de carácter no político. Todos los delitos establecidos en los instrumentos contra el terrorismo en los que Australia es parte se consideran delitos graves de carácter no político.

86. Las alegaciones de todos los solicitantes de visado de protección se examinan cuidadosamente. Los funcionarios que evalúan esas alegaciones reciben una capacitación exhaustiva que les proporciona orientación y asistencia sobre aspectos como la evaluación de las pruebas, en particular las cuestiones sobre credibilidad y prejuicios. Tienen acceso a directrices sobre lo que constituye serios motivos para creer que se ha cometido un crimen importante, el nivel de prueba necesario y una definición de los delitos pertinentes. Dichos funcionarios también tienen acceso a extensos servicios de asesoramiento en cada caso en particular si se presenta información pertinente durante la evaluación de las alegaciones.

87. Se exige a todos los solicitantes de visado que declaren si han cometido alguna vez o han participado en la comisión de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o abusos de los derechos humanos. En virtud del artículo 501 de la *Ley de Inmigración de 1958* o del artículo 1F de la Convención, se puede rechazar la solicitud de visado de los solicitantes que declaren que han participado en actividades de esa índole, en el contexto de la solicitud de visado de protección.

88. La información acerca de la participación en esos crímenes puede ser divulgada por el solicitante en la solicitud o durante el proceso de entrevistas para explicar por qué razón teme ser objeto de persecución y para reforzar las alegaciones en que basa la solicitud de protección. Esa información también puede proceder de fuentes de la comunidad. Si durante el proceso de evaluación de la protección se revela cualquier información relacionada con el terrorismo u otras actividades delictivas graves, se alerta a los organismos policiales y de seguridad apropiados a fin de permitir la iniciación de investigaciones más exhaustivas.

89. Es facultad discrecional de los encargados de adoptar decisiones no rechazar ni cancelar un visado en relación con las disposiciones sobre antecedentes de la *Ley de Migraciones de 1958*. Al considerar la aplicación de sus facultades discrecionales, los encargados de adoptar decisiones deben tener en cuenta varios factores. Por ejemplo, si hay un niño de por medio, deben tenerse en cuenta los intereses del niño. También deben tenerse en cuenta las obligaciones internacionales dimanadas de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* antes de hacer salir a una persona del país.

Inciso g) *Exhorta a todos los Estados a ... Asegurar, de conformidad con el derecho internacional, que el estatuto de refugiado no sea utilizado de modo ilegítimo por los autores, organizadores o patrocinadores de los actos de terrorismo, y que no se reconozca la reivindicación de motivaciones políticas como causa de denegación de las solicitudes de extradición de presuntos terroristas;*

90. Los procedimientos a que se hace referencia en la respuesta al inciso c) del párrafo 2 para establecer si una persona que no es ciudadano australiano y que solicita un visado para ingresar a Australia presenta problemas de antecedentes o de seguridad, se aplican también en relación con los visados de protección (véanse los párrafos 23 a 28).

91. Como se señaló en la respuesta al inciso f) del párrafo 2 (párrafos 47 y 51), ninguno de los delitos establecidos por los instrumentos internacionales contra el terrorismo en los que Australia es parte se reconoce como “delito político” a los efectos de la extradición o el suministro de asistencia jurídica mutua en asuntos penales de conformidad con la legislación australiana.
